



Procedimiento Especial Sancionador

Expediente: TEEA-PES -030/2021

Denunciante: C. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya candidato a la Presidencia Municipal De Aguascalientes.

Denunciado: C. José Luis Morales Peña, Lucero Álvarez Orrantia y Radio Libertad S.A de C.V. (Radio Universal).

Aguascalientes, Aguascalientes, a diez de junio del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio¹, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral², **se acuerda:**

1. **Recepción de constancias.** Se tiene al C. Ramiro Rodríguez Alvarado actuario de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitiendo en vía de alcance a este Tribunal, lo siguiente:
 - a) Cédula de notificación electrónica, mediante el cual notifica sentencia dictada dentro del expediente SM-JE-129/2021, en fecha en fecha nueve de junio de dos mil veintiuno.
 - b) Sentencia dictada dentro del expediente SM-JE-129/2021, de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ

¹ Encargado de despacho, en lo sucesivo secretario de estudio.

² Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, Código Electoral.